



ACUERDO MERCOSUR - UNIÓN EUROPEA¹

Por Laura Bogado y Laura Bono

El reciente acuerdo político - comercial entre el MERCOSUR y la Unión Europea, es parte de la historia del bloque regional sudamericano y del sistema internacional en su conjunto.

Las negociaciones entre ambos bloques se remontan al año 1995 con la firma del Acuerdo Marco Interregional de Cooperación, vigente desde 1999, que establece como objetivos del mismo el fortalecimiento de las relaciones existentes entre las Partes, y la preparación de las condiciones para la creación de una Asociación Interregional (art. 2°.1). Para el cumplimiento de dicho objetivo el acuerdo abarca los ámbitos **comercial, económico y de cooperación para la integración**, así como otros campos de interés mutuo, con la finalidad de intensificar las relaciones entre las Partes y sus respectivas instituciones (art. 2°.2).

Las tratativas en el marco de este acuerdo para la consolidación de un área de libre comercio entre los bloques regionales, se iniciaron con el impuso del regionalismo abierto de los noventa, pasando luego a una etapa de disenso muy marcado entre las partes, que reflejó principalmente la negativa de la Unión Europea de modificar sus políticas de subsidios en materia agrícola (política encabezada por Francia fundamentalmente) y por el lado del MERCOSUR, tanto Argentina como Brasil, presentaban políticas proteccionistas a sus sectores industriales (principalmente el sector automotriz).

La crisis del liberalismo económico en países como Brasil (1998) y Argentina (2001), impulsó un cambio en la estrategia de inserción del MERCOSUR incorporando a la agenda económica - comercial, programas y proyectos tendientes a consolidar las

¹ Publicado el 1/7/2019 en Opiniones en el IRI



relaciones intrabloque y a fortalecer la posición del mismo en las negociaciones conjuntas con los terceros países o bloques regionales (1), en ese marco se retomaron las negociaciones con la UE entre el año 2010(2) y el 2013 (3).

Recientemente, los cambios políticos y económicos en los países del MERCOSUR, sumado a la reestructuración del sistema internacional principalmente en el área comercial, imprimieron en los países la necesidad de diversificar sus estructuras de comercio. La UE, cercada por el avance de China y las medidas proteccionistas de la administración de **Donald Trump**, dieron un nuevo impulso a las negociaciones, que culminaron en el acuerdo político anunciado el pasado mes junio de 2019, para la búsqueda de nuevos mercados para las producciones generadas en dos bloques que presentan profundas asimetrías. En palabras de **Jean Claude Juncker** (presidente de la Comisión Europea) en twitter: “en medio de las tensiones comerciales internacionales estamos enviando una señal potente de que apoyamos el comercio basados en normas”. Nos preguntamos ¿a quién le envía la UE el mensaje? ¿A China, a EEUU, a Gran Bretaña? Quizás a todos ellos en lo que a cada uno le corresponda.

Sin lugar a dudas el acuerdo significa el inicio de una nueva estrategia política regional que tendrá impactos internos e internacionales. En primer lugar, comienza una etapa de negociación técnica y burocrática para formalizar el tratado que incluye la traducción completa del articulado a 27 idiomas oficiales que se hablan en los países miembros de los dos bloques. Estos procesos son extensos y no exento de dificultades. Superada esta etapa inicial, comenzarán los procesos de refrenda y negociaciones internas en el seno de los países, que estará atravesada por históricas disputas entre sectores económicos y políticos.

Difícil es saber el destino final de este acuerdo, en lo que refiere a su ratificación. Francia e Irlanda han expresado sus preocupaciones en lo atinente al sector agrícola y de protección al medio ambiente, argumentando que Brasil pretende abandonar el acuerdo de París. Cabe señalar que, en no pocas ocasiones, este último argumento ha sido utilizado como fundamento del primero. En tanto que los países del MERCOSUR, principalmente Brasil y Argentina, que se encuentra en un proceso eleccionario repleto de “tensiones políticas”, tendrán que hacer frente a los sectores que ven en



el acuerdo un menoscabo de sus posiciones actuales y un potencial peligro para los sectores industriales y productivos. No debemos dejar de lado las implicancias de las inversiones extranjeras directas históricas de los capitales europeos en los países del MERCOSUR.

Algunos datos del Acuerdo:

Según la página oficial del MERCOSUR (www.mercosur.int), el acuerdo alcanzado prevé, entre otras cuestiones:

La liberalización por parte de la UE del 99% de las importaciones agrícolas del Mercosur: para el 81,7% eliminará los aranceles de importación. En tanto, para el 17,7% restante ofrecerá cuotas o preferencias fijas. Se excluyen algo más de 100 productos.

La UE liberaliza cerca del 100% de su comercio industrial. El Mercosur lo hace en un 90%. La UE ofrece la liberalización completa e inmediata de aranceles para el 80% de las exportaciones del Mercosur de productos industriales a la UE.

El Mercosur obtiene plazos amplios de hasta 15 años para liberalizar sectores sensibles en forma gradual. El acuerdo favorece el comercio intra-industrial al reducir los aranceles para insumos y bienes de capital.

Procedimientos de certificación en materia de origen: el exportador podrá reducir costos operativos a través de la adopción del proceso de autocertificación. El acuerdo contempla un período de transición de cinco años para que las empresas puedan adaptarse a este sistema y contiene los mecanismos necesarios para garantizar que exclusivamente los bienes originarios del Mercosur/UE tengan acceso a los beneficios contemplados.

Previsibilidad y transparencia regulatoria: el acuerdo establece disposiciones sobre liberalización de aduana y despacho, reducción de inspecciones físicas, simplificación y armonización de procedimientos aduaneros, entre otros.



El sector de servicios: los prestadores de servicios de la UE y del Mercosur podrán acceder al mercado de la contraparte en las mismas condiciones que los nacionales.

Más allá de los datos aportados por los organismos oficiales habrá que analizar la letra de lo acordado y lo que se acuerde en el futuro para saber exactamente cuáles han sido los términos alcanzados en temas tan sensibles como las reglas de origen (para evitar triangulaciones desde otros países), el capítulo referido a los productos agropecuarios, políticas fitosanitarias, de servicios, la cláusula de trato especial y diferenciado (que pone de relieve las estructuras asimétricas de los bloques), las compras gubernamentales y las reglas de propiedad intelectual.

Sin perjuicio de ello, todo acuerdo comercial de esta naturaleza, provocará un reacomodamiento de sectores, habrá perdedores y ganadores, estará en la destreza de los negociadores de los países del MERCOSUR, disminuir, en la medida de lo posible, el impacto negativo que el acuerdo pueda acarrear, teniendo en consideración que ambas partes necesitan la diversificación de sus economías y no una sola de ellas.

Es necesario evitar que los perdedores del acuerdo sean siempre los mismos. En definitiva, tanto la Unión Europea como el MERCOSUR, necesitaban dar alguna señal política contundente -tanto hacia el interior de sus sociedades como hacia el exterior- que dieran cuenta de que ambos procesos de integración aún siguen vigentes y con posibilidades de avanzar en acciones concretas, aunque -como dijimos anteriormente- nos encaminamos en un proceso de negociaciones internas que estará atravesada por históricas disputas entre sectores económicos y políticos.

El proceso recién comienza, y el final aún no ha sido escrito.

Referencias:

(1) Cabe recordar que en el 2004, se celebra en Cuzco la III Cumbre Sudamericana, donde se conformó la Comunidad Sudamericana de Naciones (antecedente de la



UNASUR - 2008), cuyo espacio sudamericano integrado tendría como objetivo principal la concertación y coordinación política y diplomática de estrategias de política exterior entre los países de la región. Asimismo ese mismo año, la presencia de China en la región fue cada vez más notoria y se destacan las visitas oficiales que el Presidente Hu Jintao concretó en Argentina, Brasil y Chile en noviembre de 2004. En dichas visitas, China obtuvo reconocimientos como “economía de mercado” de Argentina, Brasil y Chile, lo que se tradujo en un logro fundamental para una economía como la china en cuyo proceso de transformación este status es considerado como uno de los principales ejes estratégico (Bogado - Bono - Anuario 2005). En el año 1997 el Mercosur inició con China reuniones de Diálogo de Alto Nivel, celebrándose en el 2004 la última de estas reuniones con el objetivo de negociar un acuerdo de preferencias fijas entre ambos.

(2) La primera ronda negociadora tuvo lugar en Buenos Aires en junio-julio 2010, en ese marco se crearon once grupos de trabajo para discutir los principales temas del capítulo económico-comercial: 1. Acceso a mercados en bienes, 2. Reglas de origen, 3. Barreras técnicas al comercio, 4. Medidas sanitarias y fitosanitarias, 5. Derechos de Propiedad Intelectual / Indicaciones Geográficas / Vinos, 6. Solución de Controversias, 7. Defensa Comercial, 8. Política de Competencia, 9. Aduanas y facilitación en asuntos relacionados con el comercio, 10. Servicios / Inversiones y 11. Compras gubernamentales.

(3) En 2013 MERCOSUR aprueba “*la continuidad del diálogo con la Unión Europea y otros países o bloques económicos, tales como Sudáfrica, India y la República Popular China*” - Anuario IRI 2014).